



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013 -2024-MDMM.

Mariano Melgar, **23 FEB. 2024**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2024, bajo la Presidencia del señor alcalde **Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas**, trató: El pedido de reconocimiento formulado por el señor regidor **Cascely Williams Calizaya Mamani**, **para el periodista deportivo Dimas Cáceres Vera**.

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305 de Reforma Constitucional, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...).

Que el señor periodista deportivo **Dimas Cáceres Vera** inició su labor en medios de comunicación en agosto de 1969, ingresando al Diario Correo llegando a ser redactor deportivo principal. También ha laborado en el Diario Noticias y El Pueblo, donde alcanzó su jubilación en el año 2016, actualmente viene colaborando con varios medios físicos y virtuales, son más de 55 años de recorrido del comunicador promoviendo el deporte.

Que, si es necesario reconocer la trayectoria y las calidades personales de quien con su compromiso contribuyen al progreso cívico y el bienestar de nuestro distrito, nuestra región y/o nuestro país, por tanto, es pertinente extender nuestro especial reconocimiento al periodista deportivo **Dimas Cáceres Vera**.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2024, con el **VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES, Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**, arribó a lo siguiente:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR, a nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR** al periodista deportivo **Dimas Cáceres Vera** por su destacada trayectoria.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión documentaria, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los interesados, a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y demás Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Abg. Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE

Dirección: Av. Simón Bolívar 908
Teléfono: 054 - 452289
www.munimarianomelgar.gob.pe

